

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****13035 CAJAMAR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS
Y REASEGUROS**

El Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros en su reunión de 29 de marzo de 2011 ha aprobado, conforme al artículo 7 de sus Estatutos Sociales, la realización de un desembolso de dividendos pasivos correspondiente al capital social suscrito y no desembolsado por parte de los accionistas, a los cuales se requiere el oportuno pago acordado en la indicada sesión del Consejo de Administración, en virtud de su porcentaje de capital social y de acuerdo con el siguiente detalle:

A Generali España, Holding de Entidades de Seguros, S.A.U., le corresponderá el abono y desembolso por tanto de la cantidad de 1.126.900 euros.

A Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, le corresponderá el abono y desembolso por tanto de la cantidad de 1.126.900 euros.

En consecuencia el importe total a desembolsar por parte de los accionistas que representan el 100% del capital social será de 2.253.800 euros (dos millones doscientos cincuenta y tres mil ochocientos), con aportación dineraria expresada en euros mediante su ingreso en la cuenta que se indica a continuación:

Entidad Financiera: Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

Número de Cuenta: 3058-1915-95-2720018752.

Beneficiario: Cajamar Seguros Generales, SA de Seguros y Reaseguros.

Referencia: Dividendo Pasivo Acuerdo Consejo 29 de marzo de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Administración de 29 de marzo de 2011 el desembolso deberá realizarse el día 3 de junio de 2011.

Almería, 29 de abril de 2011.- Fdo. Jose Manuel Morón Martín, Secretario del Consejo de Administración de Cajamar Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.

ID: A110032515-1